# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGAR

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI Nº 2334019

Ruc/código :20523476379Fecha de envío :16/10/2024Nombre o Razón social :INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.Hora de envío :02:05:30

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Sírvanos precisar y aclarar que en caso que el ganador de la buena pro sea una MYPE pueda solicitar como medio alternativo a la obligación de presentar la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO para perfeccionar el contrato de ejecución de la obra, la retención del 10 % durante la ejecución total del contrato y que se realice, de forma prorrateadaen cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar dicho contrato. En concordancia con la aplicación de la LEY N° 32077. Art° N°3

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE PARA GARANTIZAR EL CONTRATO, COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, PUEDE SOLICITAR COMO MEDIO ALTERNATIVO LA RETENCION DEL 10% DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA LEY 32077, EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 LITERAL a) DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES (REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO), SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON DICHAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, EN CONSECUENCIA NO SE ACOGE LA OBSERVACION POR ENCONTRARSE YA ESTABLECIDO DICHA PRETENSION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:10:04

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, EN CUANTO A LOS CONCEPTOS 1.- TOTAL GASTOS GENERALES 2.- GASTOS FIJOS 3.- GASTOS VARIABLES 4.- UTILIDAD 5.- IGV, SE CONSULTA SI SERA NECESARIO CONSIGNAR EL PORCENTAJE O EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTARA QUE SE CONSIGNEN UNICAMENTE CANTIDADES MAS NO PORCENTAJES. SE SOLICTA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración, en tanto en ninguna parte de las bases se exige consignar porcentaje. La elaboración de la oferta queda a criterio del postor.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:10:40

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SERA NECEARIO QUE SE CONSIGNE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS, ESTO EN LA MEDIDA QUE EN EL ANEXO EN NINGUN ESPACIO SE PUEDE OBSERVAR QUE SE SOLICITE EL MONTO DE LA OFERTA EN LETRAS. SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración, en tanto en ninguna parte de las bases se exige consignar el importe en letras . La elaboración de la oferta queda a criterio del postor.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA.

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:11:10

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, PARA LA OBTENCION DEL IMPORTE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS A SER CONSIDERADO EN EL ANEXO DEL PRECIO DE LA OFERTA, SE CONSULTA SI SE PODRAN AUMENTAR O DISMINUIR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO O SON UNICAMENTE ESTOS CONCEPTOS LOS QUE LOS POSTORES DEBEN DE CONSIDERAR AL ELABORAR EL PRECIO DE SU OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración .Se precisa que, los postores deberán elaborar sus ofertas en base al presupuesto del Expediente Técnico y respetando la normativa vigente, dejando inalterables la descripción de las partidas, las unidades de las partidas y los metrados de las partidas, respecto a los subtotales y/o precios unitarios puedes ser modificados a voluntad del postor.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA.

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:11:45

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, PARA LA OBTENCION DEL IMPORTE DE LOS GASTOS GENERALES VARIABLES A SER CONSIDERADO EN EL ANEXO DEL PRECIO DE LA OFERTA, SE CONSULTA SI SE PODRAN AUMENTAR O DISMINUIR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO O SON UNICAMENTE ESTOS CONCEPTOS LOS QUE LOS POSTORES DEBEN DE CONSIDERAR AL ELABORAR EL PRECIO DE SU OFERTA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración .Se precisa que, los postores deberán elaborar sus ofertas en base al presupuesto del Expediente Técnico y respetando la normativa vigente, dejando inalterables la descripción de las partidas, las unidades de las partidas y los metrados de las partidas, respecto a los subtotales y/o precios unitarios puedes ser modificados a voluntad del postor.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:12:09

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, NO EXISTE NORMA ALGUNA QUE REGLAMENTE LA FORMA Y PROCEDIMEITNO AL REALIZAR LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN TAL SENTIDO, PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS UNITARIOS A SER PROPUESTOS EN EL ANEXO DEL PRECIO DE LA OFERTA, SE CONSULTA SI LOS POSTORES PUEDEN VARIAR EL REDIMIENTO Y/O CUADRILLA Y/O CANTIDAD Y/O PRECIO Y/O % HERRAMIENTAS MANUALES DE CUALQUIER PARTIDA Y/O RECURSO Y/O INSUMO CORRESPONDIENTE A MANO DE OBRA Y/O MATERIALES Y/O EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS SEGUN CORRESPONDA, O EL COMITE EXIGIRA QUE ESTOS DATOS SEAN EXACTAMENTE LOS MISMOS QUE LOS QUE FIGURAN EN EL EXPEDIENTE TECNICO EXIGIENDO QUE NO PUEDAN SER VARIADOS DE NINGUNA MANERA. SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración .Se precisa que, los postores deberán elaborar sus ofertas en base al presupuesto del Expediente Técnico y respetando la normativa vigente, dejando inalterables la descripción de las partidas, las unidades de las partidas y los metrados de las partidas, respecto a los subtotales y/o precios unitarios puedes ser modificados a voluntad del postor.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024
Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:13:04

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, ESTA CLARO QUE EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE PRESENTA EN LA OFERTA, SIN EMBARGO, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE MI REPRESENTADA, CADA POSTOR DEBE DE ELABORAR SUS PROPIOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA ASI OBTENER LOS PRECIOS UNITARIOS A SER OFERTADOS PARA QUE DE ESTA MANERA EN CASO DICHO POSTOR SEA GANADOR DE LA BUENA PRO, PRESENTE SU INFORMACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE MANERA CONCORDANTE CON SU OFERTA PARA ASI REDUCIR RIESGOS EN CASO DICHA INFORMACION NO SEA CONCORDANTE GENERANDO RETRAZO EN LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD PUBLICA, SIENDO CADA POSTOR RESPONSABLE DE LA PRESENTACION DE LA INFORMACION QUE PRESENTA EN SU OFERTA O PARA EL PERFECCIONAMEWIRNTO DEL CONTRATO, EN TAL SENTIDO SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI SE DEBE DE ENTENDER QUE CADA POSTOR DEBE DE TOMAR TODAS LAS PREVISIONES EN LA ELABORACION DE SU OFERTA YA QUE ES EL UNICO RESPONSABLE DE LA INFORMACION Y/O DOCUMENTACION QUE PRESENTA EN SU OFERTA Y/O EN EL EXPEDIENTE PARA FIRMA DEL CONTRATO O EL COMITE DE SELECCION TIENE OTRO PUNTO DE VISTA AL RESPECTO, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración .Se precisa que, los postores deberán elaborar sus ofertas en base al presupuesto del Expediente Técnico y respetando la normativa vigente, dejando inalterables la descripción de las partidas, las unidades de las partidas y los metrados de las partidas, respecto a los subtotales y/o precios unitarios puedes ser modificados a voluntad del postor. EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 LITERAL 0) DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES ( REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO) : Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios, debera ser presentado por el postor ganador., en atencion al ANEXO 06.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:13:37

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, EN CUANTO A LA PRESENTACION DEL PRECIO DE LA OFERTA, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI APARTE DEL ANEXO 6, SE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO EN DONDE SE DETALLE EL DESAGREGADO DE PARTIDAS, ES DECIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO OFERTADO, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración .El postor debe ceñirse a lo requerido en el ANEXO 06.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:14:11

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SI EN CASO LA OFERTA FUESE AL 90%, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI LA DISMINUCION PUEDE DARSE EN CUALQUIERA DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y/O CUALQUIERA DE LOS GASTOS GENERALES Y/O UTILIDAD, O NECESARIAMENTE SE EXIGIRA UNA REGLA PARA ESTO, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente mencionar que el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento ha previsto que, de manera adicional, a los supuestos establecidos en el numeral 73.2 de dicha norma, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentren fuera de los límites establecidos en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento (esto es que, las ofertas no deben superar en más del 10% el valor referencial, ni deben encontrarse por debajo del 90% del mismo); en suma cuenta, nótese que, en el Reglamento, se ha previsto, que se puede tener por no admitida una oferta ¿ por observaciones a sus aspectos económicos ¿ siempre que ésta no se encuentre dentro de los límites establecidos, más no se ha previsto como regla que los postores deban observar el mismo porcentaje de utilidad, gastos generales , previsto en el expediente técnico de obra. Es de plena responsabilidad del postor la elaboracion de su oferta , en atencion a lo requerido en las bases .

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:15:38

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA ACREDITACION PARA LOS LITERALES A1 "EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO", A2 "CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE", A3 "EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE" EN LA MEDIDA QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE ESTA ACREDITACION DE PRESENTA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, Y QUE LA NORMATIVA Y BASES ESTANDAR NO ESTABLECEN QUE EN LA OFERTA SE DEBA PRESENTAR ALGUN DOCUMENTO ALGUNO, SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI SE EXIGIRA QUE EN LA OFERTA SE DEBA PRESENTAR ALGUNA DECLARACION JURADA O ANEXO O COMPROMISO O CARTA O ALGUNA OTRA DOCUMENTACION RESPECTO A ESTOS LITERALES, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: a Literal: 3 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Las Bases Estándar objeto de la presente contratación dispone que no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave.

Ahora bien, de acuerdo con el numeral 49.3 del artículo 49 del Reglamento y literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del mismo cuerpo normativo, tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:19:29

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL CONTENIDO DE LAS OFERTAS, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SI EN CASO SE ADVIERTA QUE DETERMINADO POSTOR PRESENTE EN SU OFERTA INFORMACION Y/O DOCUMENTACION FALSA Y/O INEXACTA, LA OFERTA SERA DESCALIFICADA, NO ADMITIDA O RECHAZADA, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Dependiendo si existen elementos contundentes mediante los cuales se determine inexactitud o falsedad, por ejemplo si determinara que el postor estuvo impedido de contratar con el Estado, sera NO ADMITIDA y comunicada al Tribunal de Contrataciones del Estado, a manera de ejemplo. El comite no se puede pronunciar sobre hechos futuros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

29/10/2024 08:48

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA.

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:21:45

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ACCESO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PARA EFECTOS DE EJERCER NUESTRO DERECHO, SE PUEDE CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN NOTARIO PUBLICO O JUEZ DE PAZ AL MOMENTO DE TENER EL ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, ACCESO QUE, SEGUN LA NORMATIVA, SE DA AL DIA SIGUIENTE DE SER SOLICITADO POR ESCRITO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.4 Literal: 0 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 61 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece, a modo de desarrollo normativo, lo siguiente: Artículo 61. Acceso a la información 61.1. Durante la revisión de las ofertas no se da a conocer información alguna acerca del análisis, subsanación y evaluación de las ofertas hasta que se haya publicado la adjudicación de la buena pro. 61.2. Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito. 61.3. Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. Es en atencion a ello que se realizara el procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:23:02

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EL EXPEDIENTE PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO PRESENTADO POR EL ADJUDICATARIO VA A SER O NO CONSIDERADO COMO PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 0 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

EL articulo 42, numeral 1 del Reglamento establece : El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA.

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:25:54

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ACCESO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, SE CONSULTA SI SE BRINDARA EL ACCESO AL EXPEDIENTE PARA FIRMA DE CONTRATO QUE PRESENTE EL POSTOR ADJUDICADO O NO PODRAN BRINDAR ESTE ACCESO LEGAL ADUCIENDO QUE PODRIA ESTAR EN TRAMITE EL PROCEDIMEINTO DE PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 0 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 61 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece, a modo de desarrollo normativo, lo siguiente: Artículo 61. Acceso a la información 61.1. Durante la revisión de las ofertas no se da a conocer información alguna acerca del análisis, subsanación y evaluación de las ofertas hasta que se haya publicado la adjudicación de la buena pro. 61.2. Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito. 61.3. Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. Es en atencion a ello que se realizara el procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:28:05

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION SE CONSULTA SI EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA

FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 0 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL articulo 42, numeral 1 del Reglamento establece : El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:30:37

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, SE CONSULTA SI SE HA VERIFICADO TODA LA INFORMACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE TAL MANERA QUE NO EXISTAN VICIOS QUE EN UN FUTURO PUDIESEN OCASIONAR QUE LA ENTIDAD DECLARE LA NULIDAD DEL PROCEDIMEITNO DE SELECCION. SE SOLIICTA QUE LE DEN UNA REVISION ADICIONAL A TODO EL EXPEDIENET DE CONTRAATCION Y AL EXPEDIENET TECNICO Y EN CASO DE ENCONTRAR UN VICIO QUE AMERITE LA DECLARATORIA DE NULIDAD SE SOLICITS QUE EL PROCEDIMEITNO DE SELECCION SEA DECLARADO NULO AHORA, YA QUE CON ESTA CONJSULTA QUEDAN NOTIFICADOS Y ADVERTIDOS PARA QUE EN UN FUTURO NO ESTEN DECLARANDO NULIDAD POR RAZONES QUE AHORA DEBERIAN DE DARSE CUENTA, POR ESO ES QUE SE LES ESTA SOLIICTANDO QUE LE DEN UNA REVISION MAS, DE LO CONTRARIO ANTE UNA EVENTUAL NULIDAD EN UN FUTURO MI REPRESENTADA ESTARA FORMULANDO LA SOLIICTUD DE SANCION ADMINISTRATIVA DE INHABILITACION CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR NO CUMPLIR A CABALIDAD SU FUNCION OCASIONANDO PERJUICIO ECONOMICO AL ESTADO TODO ESTO SEGUN LA LEY Nº 31288 LEY QUE TIPIFICA LAS CONDUCTAS INFRACTORAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL Y ESTABLECE MEDIDAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 166-2021-CG ¿REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.4 Literal: 0 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el articulo 72 numeral 1 del Reglamento, etablece : 72.1. Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases. Al respecto el participante no ha precisado en la presente consulta que parte del expediente tecnico, estaria omitido, en consecuencia no se puede emitir pronunciamiento preciso al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:38:23

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL PAGO A SENCICO NO ESTE PRESUPUESTADO DE ACUERDO A LA LEY 26485, POR LO TANTO, SIENDO ESTE UN VICIO QUE VA EN CONTRA DE LA NORMATIVA, SE SOLICITA QUE SE REFORMULE EL PRESUPUESTO Y SE CONVOQUE NUEVAMENTE EL PROCEDIMEITNO DE SELECCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 0 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El aporte a favor del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), establecido en el Artículo 21 del Decreto Legislativo Nº 147, se aplica sobre la base imponible de .acuerdo al siguiente cronograma y porcentajes: A partir del año 1996, dos por mil , debidamente establecido en los GASTOS GENERALES y publicado en FICHA DE EXPEDIENE TECNICO - SECCION 3 (12. ANALISIS DESAGREGADO GASTOS GENERALES - GASTOS GENERALES EJECUCION), en consecuencia NO SE ACOGE SU PRETENSION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:48:14

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO, SE OBSERVA QUE NO SE ADJUNTEN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS SUBPARTIDAS, POR LO TANTO, SE COMUNICA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SEGÚN Resolución Nº 00663-2023-TCE-S1, ESTO SERIA UN VICIO DE NULIDAD QUE AMERITA DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.1 Literal: 0 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ha procedido a la verificacion de los archivos , y estos se encuentran debidamente publicados en FICHA DE EXPEDIENTE TECNICO- SECCION 3 (7. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS ) , en consecuencia NO SE ACOGE SU PRETENSION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024 Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 14:01:29

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI LOS CALCULOS SE HACEN EN FUNCION DE LOS NUMEROS QUE SE VEN O SE ACEPTARA QUE HAYA DECIMALES QUE NO SE VEN PERO QUE SI ENTRAN EN EL CALCULO, SE DEJA EN CLARO QUE HACER CALCULOS EN FUNCION A NUMEROS QUE NO SE VEN GENRA SUBJETIVIDAD YA QUE NO SE PODRIA ADIVINAR QUE NUMEROS SON LOS QUE NO SE VEN.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta en archivo Excel con el detalle de la estructura del presupuesto, para el desarrollo de la oferta economica.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA ARCHIVO EXCEL EN LA INTEGRACION DE BASES.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 14:01:55

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta en archivo Excel con el detalle de la estructura del presupuesto, para el desarrollo de la oferta economica, en consecuencia SE ACOGE LA OBSERVACION.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA ARCHIVO EN EXCEL EN LA INTEGRACION DE BASES.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 23:49:06

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Del expediente técnico se observa que en la formula polinómica no se puede diferir, que índices unificados pertenecen a los respectivos monomios, esto genera confusión en su análisis, ya que no se podría adivinar que índices se ha a agrupado a cada monomio, por que se comunica al comité de selección que la fórmula polinómica está mal elaborada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha procedido ha corregir La fórmula polinómica publicada en el SEACE perteneciente al presente proceso de selección, , dando, la sumatoria de dichos factores igual a 1.00. En consecuencia, la fórmula polinómica del expediente técnico cumpliría con la normativa mencionada, en consecuencia SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA EN LA INTEGRACION DE BASES LA NUEVA FORMULA POLINOMICA.

Fecha de Impresión:

29/10/2024 08:48

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 00:28:39

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Del Expediente técnico, se observa que el comité de selección no adjunto las cotizaciones, por lo que se puede presumir que la entidad no ha publicado el expediente técnico en forma completa, faltando documentos de vital importancia para su revisión, como son las cotizaciones de los precios de los insumos de la obra actualizado al mes del presupuesto de la obra por lo que la entidad deberá de declarar la nulidad de oficio del presente proceso de selección de acuerdo al artículo 44 de la ley por contravenir lo dispuesto en los principios de transparencia y publicidad del artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, constituyendo un vicio que distorsiona el acceso a información relevante que los proveedores deberían utilizar para comprender todos los aspectos que engloba la contratación, y que además, contraviene el principio de Equidad estipulado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ha procedido a la verificacion de los archivos , y estos se encuentran debidamente publicados en FICHA DE EXPEDIENTE TECNICO : SECCION 4 - OTROS DOCUMENTOS ( 9. COTIZACIONES ) , en consecuencia NO SE ACOGE LA OBSERVACION .

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 00:58:25

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO, SE OBSERVA QUE NO SE HAYA CONSIGNADO EL SUSTENTO DEL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA, IMPORTE QUE DEBE DE HABER SIDO OBTENIDO CONSIDERANDO CONCEPTOS BASICOS COMO JORNAL BASICO, BONIFIUCACION UNICA DE CONSTRUCCION, BONIFICACION POR ALTA ESPECIALIZACION, MIOVILIDAD, ESCOLARIDAD, ETC. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR ESTE SUSTENTO EN LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASES

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.1 Literal: 0 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ha procedido a la verificacion de los archivos , y estos se encuentran debidamente publicados en FICHA DE EXPEDIENTE TECNICO : SECCION 4 - OTROS DOCUMENTOS ( 9. COTIZACIONES -1. Cotizacion mano de obra PDF ) , en consecuencia NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 01:01:26

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA NO SEA CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE SALARIOS Y BENEFICIOS SOCIALES PARA EL REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL SEGÚN EXPEDIENTE Nº 00131-2024-MTPE/2.14. DEL 01.06.2024 AL 31.05.2025 PUBLICADO CON RESOLUCION MINISTERIAL Nº 139-2024-TR EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. POR LO TANTO, SIENDO ESTE UN VICIO QUE VA EN CONTRA DE LA NORMATIVA, SE SOLICITA QUE SE DECLARE NULO EL PROCESO DE SELECCIÓN, SE REFORMULE EL PRESUPUESTO Y SE CONVOQUE NUEVAMENTE EL PROCEDIMEITNO DE SELECCION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.1 Literal: 0 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EI EXPEDIENTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACTUALIZADO , Y APROBADO SEGÚN ESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0127-2024-MDL/A, DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2024, con costos al mes de setiembre , en consecuencia NO SE ACOGE SU OBSERVACION .

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 01:11:54

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ESTA MAL ELABORADO YA QUE LOS MONTOS DE COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV Y COSTO TOTAL DE OBRA, DIFIEREN DE LA SUMA DEL CALCULO DEL VALORIZADO PROYECTADO MES A MES. COMO EJEMPLO SE DA A CONOCER QUE EL MONTO EN SOLES DE EL SUB TOTAL ES 12,441,153.74, PERO AL SUMAR LAS EL VALORIZADO PROYECTADO DE MES A MES A LO LARGO DE LOS 10 MESES EL VALOR ES 12,441,153.76, HABIENDO UNA DIFERENCIA DE 0.02 SOLES.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 1,1 Literal: 0 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ha procedido a la verificacion de la sumatoria de los meses del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA y este corresponde al importe de S/ 12.441,153.74,en consecuencia NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 01:32:48

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICOS SE OBSERVA QUE EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES SE CONSIGNENE PROFESIONALES QUE NO SON CONGRUENETS CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE HOMOLOGACION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.1 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**LCE** 

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Los profesionales clave requeridos en las bases y consignaddos en el DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, guardan relacion con las fichas de Homologacion, aprobadas mediante Resolución Ministerial n.º 249-2020-VIVIENDA, en consecuencia NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 01:46:19

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE LA ACREDITACION DE DISPONIBILIDAD HIDRICA FUE OTORGADA MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°0043-2021 ANA-AAA.M-UTC.TA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROYECTO, POR UN PERIODO DE DOS (02) AÑOS. EL CUAL A LA FECHA SE ENCONTRARIA VENCIDA, LA CUAL DENERIA SER ACTULIZADA ANTES DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LO CUAL REPRESENTA UN POSIBLE VICIO DE NULIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN,

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: 0 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, corresponde señalar que en las bases materia de la convocatoria , en el numeral 11.20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA , DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO, se ha establecido : El CONTRATISTA esta obligado a realizar a nombre de la Municipalidad Distrital de Longar, las gestiones ante la Autoridad Nacional del Agua o la que tenga competencia en el ambito del proyecto, para el otorgamiento de la Autorizacion Para La Ejecucion De Obras De Aprovechamiento Hidrico Para La Obtencion De La Licencia De Uso De Agua Superficial, al inicio de la ejecucion de la obra y cuando culmine la obra, de acuerdo a la normatividad vigente, en consecuencia NO SE ACOGE SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 01:48:41

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EXISTE SUBCONTRATOS DENTRO DE LA LINEA PRINCIPAL DE LA OBRA, CABE MENCIONAR QUE El numeral 35.2 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que ¿no se puede sub contratar prestaciones esenciales de contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del Contratista ¿. Asimismo, el concepto de esencial comprende toda actividad que resulte indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. POR LO TANTO, NO DEBERIA DE SER CONSIDERADO COMO SUB CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: 0 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 35.2 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que ¿no se puede sub contratar prestaciones esenciales de contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del Contratista¿. Asimismo, el concepto de esencial comprende toda actividad que resulte indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. LA ENTIDAD ES LA RESPONSABLE DE LA DEFINICION DE LO ESENCIAL, en consecuencia NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 01:52:16

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA PARTIDA 01.01.01. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA NO CUENTA CON UN CALCULO Y/O DESAGREGADO DE COMO SE LLEGO A ESTIMAR EL COSTO DE S/. 58,240.00.

SE SOLICITA AL COMITÉ REFORMULAR ESTE APECTO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.1 Literal: 0 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente , se ha revisado la FICHA DE EXPEDIENTE TECNICO y LA PARTIDA 01.01.01. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA NO CUENTA CON UN CALCULO Y/O DESAGREGADO , el mismo que se adjunta en la integracion de bases , con el archivo 6.3 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION en consecuencia SE ACOGE SU OBSERVACION.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA ARCHIVO EN INTEGRACION DE BASES.

Fecha de Impresión:

29/10/2024 08:48

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 01:54:20

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

se observa que no existe el cálculo de las partidas de flete terrestre, se solicita al comité de selección PUBLICAR los cálculos para tener de conocimientos el porqué de los montos ahí plasmados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: 0 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**LCE** 

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente, se ha revisado la FICHA DE EXPEDIENTE TECNICO y este no se encuentra consignado, el mismo que se adjunta en la integracion de bases, con el archivo 6.4 FLETE TERRESTRE Y 6.5 FLETE RURAL, en consecuencia SE ACOGE SU OBSERVACION.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA ARCHIVO EN INTEGRACION DE BASES.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 01:56:27

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENET TECNICO EN LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO, SE OBSERVA QUE EN LOS INSUMOS EN LOS CUALES LA UNIDAD SEA UNIDAD, FIGURE UNA CANTIDAD QUE NO ES ENTERA ENTONCES SE GENERA UNA INCONGRUENCIA EN EL PRESUPUESTO, POR LO EXPUESTO SE SOLICITA QUE SE REFORMULE EL PRESUPUESTO, LA LISTA DE PRECISO Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES ETC.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.1 Literal: 0 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El listado de precios y cantidades de recursos requridos han sido definiidos por el profesional especilista (proyectista), debidamente aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construccion y saneamiento y es en atencion a ello que se ejecutara el proyecto, en consecuencia NO SE ACOGE SU PRETENSION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

29/10/2024 08:48

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 01:57:59

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

EN LA MEDIDA QUE EL EXPEDIENET TECNICO VA A SER REFORMULADO POR LAS INCONGRUENCIAS DESCRITAS, SE TIENE QUE EL NUEVO EXPEDINTE TECNICO DEBE DE SER ENVIADO NUEVAMENTE AL MINIUSTRIO DE VIVIENDA PARA SU APROBACION RESPECTIVA YA QUE DE NO SER ASI, EL EXPEDIENTE QUE OBRA EN LA MUNICIPALIDAD NO ES EL IDONEO O EL REAL, POR LO TANTO, EL EXPEDIENTE TECNICO FINAL DEBE DE SER REMITIDO AL MINISTERIO DE VIVIENDA PARA QUE SEA APROBADO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.1 Literal: 0 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Expediente tecnico , se encuentra debidamente aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0127-2024-MDL/A , en consecuencia NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 01:59:00

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

EN CUANTO A LA BASE LEGAL SE OBSERVA QUE NO SE CONSIGNE LA NORMATIVA SOBRE EL PAGO A LA

MANO DE OBRA QUE EJECUTARA LA OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**LCE** 

## Análisis respecto de la consulta u observación:

La base legal , se encuentra definida en Los terminos de referencia . Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas ( DE LA CUAL FORMA PARTE LA NORAMTIVA SOBRE MANO DE OBRA ) , de ser el caso, en consecuencia NO SE ACOGE SU OBSERVACIO N.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:03:57

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL ANEXO 5 PROEMSA DE CONSORCIO DEBE DE IR SEÑALADO QUE UNO DE LOS INTEGRANTES SE COMPROMETE AL PAGO DE LOS OBREROS DE CONSTRUCCION CIVL o comprometerse también respecto a la responsabilidad de daños frente a terceros, o a actividades administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 0 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no corresponde al comité de selecccion, determinar que obligaciones debera asumir cada consorciado, estos deberan ser definidos en funcion a la normatividad de contratacion publica aplicable y a criterio de cada postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:05:15

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL ANEXO 5 DEBEN DE IR CONS9GNADAS LAS OBLIGACIONES DE ACUERDO A LA NORMATIVA YA SEA DE CONTRATACIONES O CUALQUIER NORMATIVA, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**LCE** 

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no corresponde al comité de selecccion, determinar que obligaciones debera asumir cada consorciado, estos deberan ser definidos en funcion a la normatividad de contratacion publica aplicable y a criterio de cada postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:07:15

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, EN CUANTO AL NUMERO DE ITEM SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SERA VALIDO PONER ITEM UNICO O EL COMITÉ EXIGIRA ALGUNA DISPOSICION AL RESPECTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.2 Literal: 0 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración, no existe obligacion de consignar el numero de ITEM.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:09:26

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI AL FORMULAR EL PRECIO, LOS POSTORES PODREMOS PORPONER EL TRIBUTO SENCICO DE MANERA INDEPENDIENTE DE LOS GASTOS GENERALES Y DEL COSTO DIRECTO DE LA OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 0 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**LCE** 

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:13:17

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, LA INFORMACION PRESENTADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL PRECIO, ES PRODUCTO DEL ANALISIS REALIZADO POR CADA POSTOR - DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA PARTIDA, SI BIEN ES CIERTO DE QUE ESTOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE PRESENTAN EN LA OFERTA, SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI EN LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA INFORMACION QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO REFERIDA A LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO DEBE DE SER CONGRUENTE CON LA INFORMACION PRESENTADA EN LA OFERTA O SE ACEPTARA ALGUNA INCONGRUENCIA. SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 2,2,1,1 Literal: 0 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 LITERAL 0) DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES (REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO): Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios, debera ser presentado por el postor ganador., en atencion al ANEXO 06.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:14:09

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI LAS OFERTAS DEBERAN DE SER ELABORADAS

NECESARIAMENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 0 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración. Disposicion establecida en el art 35 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:15:35

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SI, INDEPENDIENTEMENTE QUE EN EL EXPEDIENTE TECNICO EXISTAN DIVERGENCIAS, LA INFORMACION QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO REFERIDAA LA CANTIDAD DE RECURSOS Y PRECIO DE RECURSOS, DEBE DE SER CONCORDANTE CON LA INFORMACION CONSIGNADA EN EL ANEXO 6 DE LA OFERTA, ESTO EN LA MEDIDA QUE CADA POSTOR ES RESPONSABLE DE LA INFORMACION QUE PRESENTA EN LA OFERTA Y EN EL EXPEDIENTE PARA LA FIRMA DE CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 0 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 LITERAL 0) DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES (REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO): Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios, debera ser presentado por el postor ganador., en atencion al ANEXO 06.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA.

Fecha de Impresión: 29/10/2024 08:48

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:17:05

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL SUSTENTO DE LOS PRECIOS Y ANALISIS QUE DAN COMO RESULTADO EL ANEXO 6, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SE ACEPTARA QUE EXISTA ALGUN INDICIO DE PERJUICIO ECONOMICO AL ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE PERJUICIO ES CAUSAL PARA UNA SANCION ADMINISTRATIVA TODO ESTO SEGUN LA LEY Nº 31288 LEY QUE TIPIFICA LAS CONDUCTAS INFRACTORAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL Y ESTABLECE MEDIDAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 166-2021-CG ¿REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL;

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 0 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité especial , no puede determinar perjuicio economico , por no formar parte de sus funciones establecida en la Ley de contrataciones del estado y su reglamento, la revision de los documentos para la suscrpicion de contrato es verificada por el órgano encargado de las contrataciones .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 02:18:34

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI SE PERMITIRA QUE PARTIDAS CON LA MISMA DENOMINACION TENGAN PRECIOS DISTINTOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 0 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Fecha de Impresión:

29/10/2024 08:48

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 21:35:40

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6 SE CONSULTA SI SE ACEPTARA QUE EN LA PARTE FINAL DEL ANEXO 6, LOS POSTORES ADICIONEN ALGUN CONCEPTO PARA PODER OBTENER UN PRECIO OFERTADO DE ACUERDO A LAS NORMAS, ESTO INDEPENDIENTEMENTE QUE EN EL PRESUPUESTO EXISTAN O NO DIVERGENCIAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 0 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 21:37:36

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6 SE CONSULTA SI EL ANEXO 6 PRESENTADO EN LA OFERTA PUEDE SER CON UNFORMATO DISTINTO AL ANEXO 6 MOSTRADO EN LAS BASES, ESTO EN EL ENTENIDDO QUE EN LAS PROPIAS BASES SE SEÑALA QUE EL EJEMPLO MOSTRADO DEL FORMATO EN EL ANEXO 6 ES REFERENCIAL, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración. Debe señalarse que dicho término (REFERENCIAL) debe ser entendido respecto de la forma o modo en que se estructuran los datos, mas no, como una habilitación para omitir consignarse alguno de los datos solicitados.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 21:39:25

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI SOLO EL HECHO DE PRESENTAR UNA OFERTA ECONOMICA AL 100% O CASI AL 100% CONSTITUYE UNA POSIBILIDAD DE GENERAR PERJUICIO ECONOMICO AL ESTADO, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1 Literal: G Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**LCE** 

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente mencionar que el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento ha previsto que, de manera adicional, a los supuestos establecidos en el numeral 73.2 de dicha norma, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentren fuera de los límites establecidos en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento (esto es que, las ofertas no deben superar en más del 10% el valor referencial, ni deben encontrarse por debajo del 90% del mismo); en suma cuenta, nótese que, en el Reglamento, se ha previsto, que se puede tener por no admitida una oferta ¿ por observaciones a sus aspectos económicos ¿ siempre que ésta no se encuentre dentro de los límites establecidos, más no se ha previsto alguna regla adicional . Es de plena responsabilidad del postor de su oferta , en atencion a lo requerido en las bases .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA.

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 21:40:32

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, CON RESPECTO AL "DESAGREGADO DE PARTIDAS" SE CONSULTA SI EL CONTENIDO QUE SE CONSIGNA EN EL FORMATO ES REFERENCIAL Y SI CADA POSTOR PUEDE AUMENTAR CONCEPTOS DE ACUERDO A SU PUNTO DE VISTA, ESTO TOMANDO EN CONSIDERACION QUE, EL MISMO FORMATO CONSIGNA LO SIGUIENTE: El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración. Debe señalarse que dicho término (REFERENCIAL) debe ser entendido respecto de la forma o modo en que se estructuran los datos, mas no, como una habilitación para omitir consignarse alguno de los datos solicitados.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 21:43:49

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, EN LA MEDIDA QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS SE CONSIGNA LA PRESENTACION DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES, SE OBSERVA QUE NO SE CONSIGNE COMO REQUISITO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO LA PRESENTACION DE LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS, ESTO EN LA MEDIDA DE QUE EN PRIMER LUGAR LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR EL OSCE SI BRINDAN LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR - EN EL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES - LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y EN SEGUNDO LUGAR, LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS CONTIENE INFORMACION MUY IMPORTANTE, Y ES EN BASE A ESTA INFORMACION QUE SE GENERA EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES, DE MANERA QUE SIENDO UNA INFORMACION CON LA QUE YA CONTARÍA EL POSTOR GANADOR, ENTONCES LA PRESENTACION DE LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS NO DEBERIA DE SIGNIFICAR NINGUN PROBLEMA PARA ESTE, POR TODO LO EXPUESTO, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONSIGNAR COMO REQUISITO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO LA PRESENTACION DE LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: 0 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 LITERAL 0) DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES (REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO): Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios, debera ser presentado por el postor ganador., en atencion al ANEXO 06. Adicionalmente a los documentos requeridos en las presentes bases del procedimiento de selección, el postor ganador de la buena pro debera presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecucion de obra (CPM), el cual debe presentar la ruta critica y la lista de hitos claves de la obra. (VER NUMERAL 11.30 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - TERMINOS DE REFERENCIA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 21:45:31

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, SE OBSERVA QUE NO SE CONSIGNE COMO REQUISITO EL SUSTENTO DEL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA, IMPORTE QUE CADA POSTOR DEBE DE CONSIDERAR EN SU PRESUESTO. SE SOLICITA QUE SE ADICIONE COMO REQUISITO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO ESTE SUSTENTO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: 0 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL NUMERAL 2.3 LITERAL 0) DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO. Adicionalmente a los documentos requeridos en las presentes bases del procedimiento de selección, el postor ganador de la buena pro debera presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecucion de obra (CPM), el cual debe presentar la ruta critica y la lista de hitos claves de la obra. (VER NUMERAL 11.30 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - TERMINOS DE REFERENCIA). Dichos requisitos deberan ser cumplidos para la suscrpicion del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 21:47:00

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EXPEDIENTE PARA PERFECCIONAMIOENTO DEL CONTRATO, SE CONSULTA SI TODOS LOS FOLIOS DE ESTE EXPEDIENTE DEBE DE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO O SE ACEPTARA QUE NO ESTE NI FIRMADO NI SELLADO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2,3 Literal: 0 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la revision de los documentos para la suscrpicion de contrato es verificada por el órgano encargado de las contrataciones, en atencion a los requistos establecidos. .

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 21:48:15

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EXPEDIENTE PARA PERFECCIONAMIOENTO DEL CONTRATO, SE CONSULTA SI EL Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS, Calendario de utilización de equipo, Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos anteriores Y LOS ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS PODRAN NO SER PRESENTADOS PRIMIGENIAMENTE PARA PERFECCIONAMEINTO DE CONTRATO SINO COMO RESPUESTA A LA OBSERVACION POR PARTE DEL OEC, ESTO EN LA MEDIDA DE QUE ESTOS DOCUMENTOS SON DIFICILES DE ELABORAR, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 0 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL NUMERAL 2.3 LITERAL 0) DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO. Adicionalmente a los documentos requeridos en las presentes bases del procedimiento de selección, el postor ganador de la buena pro debera presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecucion de obra (CPM), el cual debe presentar la ruta critica y la lista de hitos claves de la obra. (VER NUMERAL 11.30 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - TERMINOS DE REFERENCIA). Así mismo se precisa que la revision de los documentos para la suscrpicion de contrato es verificada por el órgano encargado de las contrataciones, en atencion a los requistos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 21:52:09

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EXPEDIENTE PARA PERFECCIONAMEINTO DE CONTRATO, EN CUANTO A LA INFORMACION TECNICA QUE TIENE QUE VER CON EL SUSTENTO DEL PRECIO OFERTADO. SE CONSULTA SI PARA VALIDAR LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA POR EL ADJUDICATARIO. EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SOLICITARA UN INFORME AL AREA USUARIA, DE TAL MANERA QUE ESTA AREA USUARIA VERIFIQUE QUE LA CANTIDAD TOTAL DE UN DETERMINADO RECURSO CORRESPONDE AL RESULTADO DE LA SUMA DE LAS CANTIDADES DE ESE RECURSO EN CADA PARTIDA EN LA CUAL INTERVIENE VERIFICANDO QUE LA CANTIDAD DE UN RECURSO EN UNA DETERNMINADA PARTIDA SE OBTIENE DE MULTIPLICAR EL METRADO CORRESPONDIENTE A ESA PARTIDA POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE DEL RECURSO EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FORMULADO POR EL POSTOR PARA ESA PARTIDA. FINALMENTE EL IMPORTE DE CADA RECURSO ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD DEL RECURSO POR SU PRECIO Y SE VERIFICARA QUE LA SUMA DE TODOS LOS IMPORTES DE TODOS LOS RECURSOS DBERIA DAR COMO RESULTADO EL COSTO DIRECTO PROPUESTO POR EL ADJUDICATARIO EN EL ANEXO 6 DE SU OFERTA, SE CONSULTA SI SE SOLICITARA AL AREA USUARIA QUE REALICE TODA ESTA VERIFICACION O DARAN POR VALIDA TODA LA DOCUMENTACION SIN VERIFICAR LA PARTE TECNICA REFERIDA AL SUSTENTO DEL PRECIO. CABE RESALTAR QUE LA NO VERIFICACION ANTES EXPUESTA CONSTITUYE UN RIESGO DE PERJUICIO ECONOMICO AL ESTADO Y POR LO TANTO ES UNA CAUSAL PARA LA INHABILITACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE RESULTEN RESPONSABLES. TODO ESTO SEGUN LA LEY Nº 31288 LEY QUE TIPIFICA LAS CONDUCTAS INFRACTORAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL Y ESTABLECE MEDIDAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 166-2021-CG ¿REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL¿. TODO LO ANTERORMENTE EXPUESTO RADICA EN EL HECHO DE QUE LAS CANTIDADES DE TODOS LOS RECURSOS DEBEN DE SER VERIFICADAS A FIN DE QUE EN PRIMER LUGAR EL IMPORTE TOTAL SEA CONGRUENTE CON EL COSTO DIRECTO CONSIGNADO EN EL ANEXO 6 DE LA OFERTA. EN SEGUNDO LUGAR A FIN DE QUE EL ADJUDICATARIO CUMPLA REALMENTE CON LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAMEINTO DEL CONTRATO Y EN TERCER LUGAR A FIN DE EVITAR QUE EN BASE DE UN ANALISIS DE COSTOS Y PRESUPUESTO INCOGRUENTES SE PAGUEN REAJUSTES SOBREVALORADOS PERJUDICANDO ECONOMICAMENTE AL ESTADO, POR ESTA RAZON DESDE NUESTRO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: 0 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL NUMERAL 2.3 LITERAL 0) DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO. Adicionalmente a los documentos requeridos en las presentes bases del procedimiento de selección, el postor ganador de la buena pro debera presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecucion de obra (CPM), el cual debe presentar la ruta critica y la lista de hitos claves de la obra. (VER NUMERAL 11.30 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - TERMINOS DE REFERENCIA). Así mismo se precisa que la revision de los documentos para la suscrpicion de contrato es verificada por el órgano encargado de las contrataciones, en atencion a los requistos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 21:53:28

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, SE CONSULTA SI LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LA CANTIDAD DE RECURSOS, EL PRECIO DE RECURSOS Y DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES DEBEN DE SER CONGRUENTES ENTRE SI Y CONGRUENTES CON EL ANEXO 6 PRESENTADO EN LA OFERTA DEL POSTOR O SE ACEPTARA ALGUNA INCONGRUENCIA, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN LA ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: 0 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

EL NUMERAL 2.3 LITERAL 0) DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO. Adicionalmente a los documentos requeridos en las presentes bases del procedimiento de selección, el postor ganador de la buena pro debera presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecucion de obra (CPM), el cual debe presentar la ruta critica y la lista de hitos claves de la obra. (VER NUMERAL 11.30 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - TERMINOS DE REFERENCIA). Así mismo se precisa que la revision de los documentos para la suscrpicion de contrato es verificada por el órgano encargado de las contrataciones, en atencion a los requistos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 21:54:55

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, EN EL LITERAL Q SE INDICA: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes... SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SE PODRA ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS CON MAYOR CAPACIDAD Y/O POTENCIA.. SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: 0 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptará la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia, siempre y cuando se garantice que, por la naturaleza del equipo ofertado, este no afecte la correcta ejecución de la obra, ni comprometa la calidad, seguridad, ni los plazos establecidos para su desarrollo. Es fundamental que las maquinarias y equipos propuestos cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para asegurar que su utilización sea adecuada a las características del proyecto. En atencion a lo establecido en las bases . 12. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS: a) Equipamiento estratégico para la ejecución de la obra . Asi mismo el literal q) de los REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, establece : Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión: 29/10/2024 08:48

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 21:56:30

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, SE OBSERVA QUE LA DESCRIPCION NO COINCIDA CON LA DESCRIPCION QUE FIGURA EN LA RELACION DE INSUMOS, POR LO EXPUESTO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN REFORMULAR LA DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS CONSIGNANDO LA DESCRIPCION QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE TECNICO PUBLICADO EN EL SEACE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El equipamiento estrategico requerido, es el mismo que forma parte del Expediente Tecnico, en consecuencia NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Descripción del objeto:

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Fecha de envío : Ruc/código: 20523476379 17/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 21:59:42

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI SERAN ACEPTADAS LAS OBRAS REFERIDAS A LA EJECUCION DE SISTEMAS DE

ALCANTARILLADO PLUVIAL UNICAMENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria, aclara que según el artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Conforme lo señalado en la Resolución N°0875-2018-TCE-S4 y a la Opinión N°030-2019/DTN, ndependientemente, de la denominación del contrato, para verificar si en este se ejecutó una obra, deberá tomarse en cuenta las actividades o trabajos que involucró la prestación; siendo lo relevante identificar los componentes y/o metas de ejecución de obra; es decir, verificar si en el contrato se ejecutaron actividades que reúnan las siguientes condiciones: (i) deban desarrollarse en bienes inmuebles; (ii) requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; y, (iii) guarden una relación de semejanza con las actividades listadas en la definición de obra, del Anexo Único del Reglamento. En ese sentido, en concordancia con el PRONUNCIAMIENTO Nº015-2020/OSCE-DGR, así como lo solicitado en las bases de acorde a los componentes y/o metas y/o partidas del presupuesto de obra, y considerando que la pretensión del recurrente se encontraría orientada a que, necesariamente, se modifique un extremo de la definición de obras similares, y en tanto la Entidad y el AREA USUARIA como mejor conocedoras de sus necesidades y a fin de garantizar la calidad técnica en la ejecución de la obra y habiendo pluralidad de postores que cumplen con dicho requisito, por tanto, NO SE ACOGE LA OBERVACION

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 19/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 08:45:56

Observación: Nro. 56 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS NO ESTE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N.º 012-2017-OSCE/CD, EN NINGUN EXTREMO SE CONSIGNA CUAL ES LA ASIGNACION DE RIESGOS EN EL CONTRATO DE EJECUCION. POR LO TANTO CORRESPONDE DECLARAR LA NULIDAD DEL PROCEDIMEITNO DE SELECCION YA QUE NO SE LE HA BRINDADO LA OPORTUNIDAD A LOS PARTICIPANTES DE OBSERVAR O CONSULTAR SOBRE EL ASPECTO DE ASIGNACION DE RIESGOS. ADICIONALMENTE SOLICITO EL INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN CONTRA DE LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES CUYO RESULTADO ES LA INHABILITACION DEL EJERCICIO DE CARGO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 6.1. de la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras, se señala que, al elaborar el expediente técnico, la Entidad debe incluir un enfoque integral de gestión de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra, para ello, debe tenerse en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución, debiendo usar los Anexos N° 1 y N° 3 de la mencionada directiva, encontrandose debidamente publicado en FICHA EXPEDIENTE TECNICO . ARCHIVO SECCION 3: ESTIMACION DE RIESGOS LONGAR, en consecuencia NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20608131567 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : JACM CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se deben de mantener los % consignados en el EXP TEC para los GASTOS GENERALES Y LA UTILIDAD o si estos pueden ser modificados a voluntad del postor. Si ello no será motivo de descalificación.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 9 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente mencionar que el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento ha previsto que, de manera adicional, a los supuestos establecidos en el numeral 73.2 de dicha norma, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentren fuera de los límites establecidos en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento (esto es que, las ofertas no deben superar en más del 10% el valor referencial, ni deben encontrarse por debajo del 90% del mismo); en suma cuenta, nótese que, en el Reglamento, se ha previsto, que se puede tener por no admitida una oferta ¿ por observaciones a sus aspectos económicos ¿ siempre que ésta no se encuentre dentro de los límites establecidos, más no se ha previsto como regla que los postores deban observar el mismo porcentaje de utilidad, gastos generales , previsto en el expediente técnico de obra. Es de plena responsabilidad del postor de su oferta , en atencion a lo requerido en las bases .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión: 29/10/2024 08:48

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA.

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20608131567 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : JACM CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 58
Consulta/Observación:

EN LAS CITADAS BASES, LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, TODAS VEZ QUE ESTABLECEN EL PORCENTAJE DE ARTICIPACION EN CASO DE CONSORCIO SERA COMO MINIMO DEL 30%.

SOLICITAMOS SE DEJE SIN EFECTO ESTE LIMITANTE AFIN DE DAR PARTICIPACION A LAS MYPES Y POR LO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 12.C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe señalar que, el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, establece que el área usuaria tiene la potestad de establecer el número máximo de consorciados, el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y/o que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. El área usuaria de la Entidad, como mejor

conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el Artículo 16 de la Ley y el Artículo 29 del Reglamento, mantendrá el porcentaje de 70 % al integrante del consorcio que acredite mayor experiencia y como minimo el 30%, con la finalidad de garantizar que sus

integrantes cuenten con capacidades suficientes para asegurar con éxito la culminación de la obra, lo cual se encuentra acorde a lo establecido en las Bases Estándar aplicables y en el Reglamento, EN CONSECUENCIA NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20608131567 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : JACM CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptará la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia, siempre y cuando se garantice que, por la naturaleza del equipo ofertado, este no afecte la correcta ejecución de la obra, ni comprometa la calidad, seguridad, ni los plazos establecidos para su desarrollo. Es fundamental que las maquinarias y equipos propuestos cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para asegurar que su utilización sea adecuada a las características del proyecto. En atencion a lo establecido en las bases . 12. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS: a) Equipamiento estratégico para la ejecución de la obra . Asi mismo el literal q) de los REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, establece : Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

29/10/2024 08:48

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20479683728 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL Hora de envío : 23:30:23

Observación: Nro. 60 Consulta/Observación:

De la revisión del expediente técnico se evidenció la falta de los sustentos de metrados, por lo que el Expediente Técnico de Obra se encuentra incompleto, vulnerando lo establecido en la ley de contrataciones del estado, artículo 02 Principios que rigen las contrataciones, específicamente el literal ¿c¿ Transparencia, debido a que la Entidad no proporciona la información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia.

Por lo que se solicita que sean incluidos en la etapa de integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: METRADOS Literal: METRADOS Página: ETO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente , se ha revisado la FICHA DE EXPEDIENTE TECNICO y este no se encuentra consignado, el mismo que se adjunta en la integracion de bases , con el archivo SUSTENTO DE METRADOS , en consecuencia SE ACOGE SU OBSERVACION .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA ARCHIVO EN LA INTEGRACION DE BASES.

Fecha de Impresión: 29/10/2024 08:48

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20479683728 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL Hora de envío : 23:30:23

Observación: Nro. 61 Consulta/Observación:

De la revisión del Expediente Técnico se verificó que mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0043-2021-ANA-AAA.M-ALA.UTC, de fecha de emisión de 17 de noviembre de 2021, la Administración Local del Agua Utcubamba, resolvió acreditar la disponibilidad hídrica superficial para el desarrollo del proyecto, por un periodo de dos (02) años, para las fuentes de agua: QUEBRADA PUCARA y RIO AYÑA.

Que es sabido que La autorización de uso de agua es de plazo determinado, no mayor a 2 años, mediante el cual la ANA otorga a la Municipalidad Distrital de Longar la facultad de usar una cantidad anual de agua para cubrir exclusivamente las necesidades de aguas derivadas o relacionadas directamente con la ejecución de estudios, de obras y el lavado de suelos.

Por lo que el documento carece de validez, generando una deficiencia del Expediente Técnico, situación que es debidamente comunicada al Comité de Selección mediante la presente observación al Expediente Técnico. La continuación del procedimiento de selección sin la subsanación de este documento correspondería una falta grabe al presentar un expediente técnico incompleto y/o deficiente, con documentación legal fuera de vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ETO Literal: ETO Página: ETO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, corresponde señalar que en las bases materia de la convocatoria , en el numeral 11.20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA , DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO, se ha establecido : El CONTRATISTA esta obligado a realizar a nombre de la Municipalidad Distrital de Longar, las gestiones ante la Autoridad Nacional del Agua o la que tenga competencia en el ambito del proyecto, para el otorgamiento de la Autorizacion Para La Ejecucion De Obras De Aprovechamiento Hidrico Para La Obtencion De La Licencia De Uso De Agua Superficial, al inicio de la ejecucion de la obra y cuando culmine la obra, de acuerdo a la normatividad vigente, en consecuencia NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20479683728 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL Hora de envío : 23:30:23

Observación: Nro. 62 Consulta/Observación:

De la revisión del Expediente Técnico se determinó que este carece del componente de Cálculos Estructurales, para las estructuras de concreto armado; entiéndase, estructura de captaciones, Reservorios, Sedimentador, cámaras rompe presión, pase aéreo, pre filtro, filtro lento, PTAR, Buzones, entre otros.

Del mismo modo no se encuentra los cálculos Hidráulicos para las líneas de conducción, reservorios, líneas de Aducción, red de distribución, red colectora de alcantarillado, entre otros.

Por lo que se solicita al Comité de selección incluir estos documentos en la integración de las bases o en su defecto de no existir declarar la nulidad del procedimiento y reformular todo el Expediente Técnico a las condiciones reales del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ETO Literal: ETO Página: ETO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente, se ha revisado la FICHA DE EXPEDIENTE TECNICO y este no se encuentra consignado, el mismo que se adjunta en la integracion de bases, con el archivo MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL - MEMORIA DE CALCULO HIDRAULICO, en consecuencia SE ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA ARCHIVOS EN LA INTEGRACION DE BASES.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20479683728 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL Hora de envío : 23:30:23

Observación: Nro. 63 Consulta/Observación:

No se cuenta con autorización, tampoco documentos de la SUNARP del terreno a nombre de la Municipalidad Distrital de Longar, sobre el cual se construirá el RESERVORIO DE 80 m3, por lo que con la finalidad de evitar retrasos en la ejecución de la obra, así como el cobro de mayores gastos generales, producto de las solicitudes de ampliaciones de plazo por causas atribuibles a la entidad, se solicita adjuntar dicho documento. Por lo que el expediente técnico estaría incompleto siendo necesaria de declaratoria de Nulidad, para reformular y/o completar el Expediente Técnico de Obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ETO Literal: ETO Página: ETO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa que el RESERVORIO DE 80 m3,de acuerdo con los planos, esta ubicado y se construira dentro del terreno con nombre PTAP y cuenta con la ANOTACION DE INSCRPICION TITULO Nº 2021-025-46287, se adjunta archivo de esclarecimiento con el nombre de TERRENO, en consecuencia se ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA ARCHIVO EN LA INTEGRACION DE BASES.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20479683728 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL Hora de envío : 23:30:23

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

En las bases indica en la definición obras similares (¿) y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o (¿), se consulta la definición exacta a que tipo de servicios corresponde, o sírvase a precisar y aclarar si están considerado dentro de esa definición las redes colectoras de alcantarillado, de no ser afirmativo corresponde al comité incluir las redes de alcantarillado dentro de la definición de obras similares, teniendo en cuenta que el proyecto contempla las redes de alcantarillado como parte de la ejecución.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria, aclara que según el artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.De la Resolución Ministerial N° 249-2020 -VIVIENDA, define como obras similares para Saneamiento Rural: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de aqua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco. La infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado, comprende Imbornales de decantación, separadores hidrodinámicos, tanques de tormenta, tanques antinundación, y las plantas de tratamiento de aguas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

29/10/2024 08:48

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

Ruc/código : 20479683728 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL Hora de envío : 23:30:23

Observación: Nro. 65 Consulta/Observación:

De la revisión del expediente técnico se observa que las siguientes partidas no cuentan con especificaciones técnicas: 01.04.05.15 GRAVA SELECCIONADA PARA SUMIDERO, 01.04.06.13 ACCESORIOS EN VALVULAS DE PURGA, 01.05.01.01.03 CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA, 01.05.01.03.02 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA DECLIVES, 01.05.01.05.01 MURO DE LADRILLO KK DE ARCILLA, APAREJO DE CANTO CON MEZCLA 1:4 x 1.5 CM, 01.05.02.07.01 ACCESORIOS EN FILTRO LENTO, 01.05.02.07.02 GRAVA SELECCIONADA PARA FILTRO LENTO, 01.05.02.07.03 ARENA SELECCIONADA PARA FILTRO LENTO, 01.05.05.03.02 CIMIENTO CORRIDO DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 + 30% PG, 01.05.05.03.03 CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA FALSO PISO, E=0.10 M, 01.05.05.10.01 ACCESORIOS EN RESERVORIO, 01.05.06.04 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA DADOS DE ANCLAJE, 01.07.04.03 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL, 01.07.04.10 TARRAJEO FROTACHADO DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, MORTERO 1:4 x 1.5 CM, 01.07.04.11 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA HD, DN 90 MM (3"), 01.07.04.12 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA HD, DN 75 MM (2 1/2"), 01.07.04.13 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA HD, DN 63 MM (2"), 01.07.05.07 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN CAMARA DE ANCLAJE, 01.07.05.09 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL, 01.07.05.10 ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2, 01.07.06.11 TARRAJEO FROTACHADO EN EXTERIORES, MORTERO 1:4 x 1.5CM, 01.07.08.05 REPOSICION DE PAVIMENTO, MEZCLA ASFALTICA EN FRIO DE 2", 2.1.2.1 EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL C/MAQUINA H=1.50 M (m), 2.1.2.2 EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO SEMIROCOSO C/MAQUINA, H=1.50 M (m), 2.1.2.3 EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL C/MAQUINA H=2.00 M (m), 2.1.2.4 EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO SEMIROCOSO C/MAQUINA, H=2.00 M (m), 2.1.2.5 EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL C/MAQUINA H=2.50 M (m), 2.1.2.6 EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO SEMIROCOSO C/MAQUINA, H=2.50 M (m), 2.1.2.7 EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL C/MAQUINA H=3.00 M (m), 2.1.2.8 EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL C/MAQUINA H=4.00 M (m), 2.1.2.11 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA H=2.50 M (m)2.1.2.12 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA H=3.00 M (m), 2.1.2.12 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA H=3.00 M (m), 2.1.2.13 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA H=4.00 M (m), 2.1.2.14 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA H=5.00 M (m), 2.1.2.15 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA H=6.00 M (m), 2.1.2.19 RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS, H=1.50 M (m), 2.1.2.20 RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS, H=2.00 M (m), 2.1.2.21 RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS, H=2.50 M (m), 2.1.2.22 RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS, H=3.00 M (m), 2.1.2.23 RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS, H=4.00 M (m), 2.1.2.24 RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS, H=5.00 M (m), 2.1.3.1 BUZON DE CONCRETO HASTA H=1.50 M (und), 2.1.3.2 BUZON DE CONCRETO HASTA H=2.00 M (und), 2.1.3.3 BUZON DE CONCRETO HASTA H=2.50 M (und), 2.1.3.4 BUZON DE CONCRETO HASTA H=3.00 M (und), 2.1.3.5 BUZON DE CONCRETO H=3.01-4.00 M (und), 2.1.3.6 BUZON DE CONCRETO H=4.01-5.00 M (und), 2.1.4.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=160MM UF, S-25 (m), 2.1.4.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=160MM UF, S-20 (m), 2.1.4.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=200 MM UF, S-25 (m), 2.1.4.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=200 MM UF, S-20 (m), 2.1.5.13 ACCESORIOS EN PASE AEREO L=15 M (glb), 2.1.7.5.1 CONEXION DOMICILIARIA DE DESAGUE (und), 2.2.1.3.2.2 CONTRAPISO E=25 MM, MORTERO 1:4 (m2), 2.2.1.6.1 PERFIL CUADRADO DE ACERO DE 2" x 2" x 1.80 MM (m), 2.2.1.6.2 PERFIL RECTANGULAR DE ACERO DE 1" x 2" x 1.80 MM (m), 2.2.1.8.2 VESTIDURA DE DERRAMES (m), 2.2.1.11.1 PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE DE 30 x 30 CM (m2), 2.2.1.12.2 VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO DE 0.30 x 0.60 M (und), 2.2.1.14.2.1 TUBERIA PVC SP C-10 DE 1/2" (m), 2.2.1.14.2.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO F° G° DE 1/2" x 90° (und) y otras partidas, corresponde incluir las respectivas especificaciones técnicas de las partidas antes mencionadas, toda vez que en la LCE, en el artículo 35 Sistema de Contrataciones, literal b), indica En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando, las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Además, en el Artículo 48. Contenido mínimo de los documentos del procedimiento, numeral 48.1 Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: literal b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda;

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA,

SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿, CUI № 2334019

De lo antes mencionado es una obligación incluir las especificaciones técnicas de todas las partidas del presupuesto del ETO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: EE.TT Literal: EE.TT Página: ETO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 35 y 48 De la Ley Contrataciones del Estado **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

Efectivamente , se ha revisado la FICHA DE EXPEDIENTE TECNICO y existen especificaiones tecnicas no consignadas , , el mismo que se adjunta en la integracion de bases , con el archivo : ESPECIFICACIONES TECNICAS , en consecuencia SE ACOGE SU OBSERVACION .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA ARCHIVO EN LA INTEGRACION DE BASES.

Fecha de Impresión: 29/10/2024 08:48